Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN CONVENIO MARCO ID: **5802394-3377MOGI**, PARA CONTRATAR EL **"SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"**, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

ORDEN DE SERVICIO N° 29

CONCEPCIÓN, 15 SEP 2026

VISTO:

a) La solicitud de cotización en Convenio Marco para contratar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"**, SERVIU Región del Biobío, que se regirá por la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661/2024 ambos del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, **cuyo Acto de Apertura se celebrará el día 17 de septiembre;**

b) La Ley del Lobby N° 20.730, Orientaciones para integrantes de Comisiones Evaluadoras de la Ley de Compras Públicas;

c) De conformidad con el artículo 4, número 7, de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos, es decir, obligados por dicho cuerpo legal, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones;

d) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para la Licitación en referencia;

e) Las facultades conferidas por el D.S N° 355 de 1976 del MINVU; Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta RA N° 114615/152/2026 de 29/04/2026, que modifica la Resolución Exenta N° 114615/106/2026 de fecha 09.03.2026 y que me designa, en calidad de subrogante, para ejercer el cargo de Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

1. Designase a los/las funcionarios/as que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región del Biobío, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la Solicitud de Cotización en Convenio Marco por el **"Servicio de Transporte Privado de Pasajeros"**, SERVIU Región del Biobío, conforme lo establece el punto N° 11 de las respectivas Bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 3210 de fecha 01 de septiembre de 2026:

Nombre Funcionario	Estamento	Área/Equipo	Cargo
Ricardo Rodriguez Lara	Profesional	Departamento de Administración y Finanzas	**Presidente Comisión**
Grace Hsieh Herrera	Profesional	Departamento de Administración y Finanzas	Integrante Comisión
José Mendez Neira	Profesional	Departamento de Administración y Finanzas	Integrante Comisión

2. En ausencia de el/la Presidente/a de la Comisión, será subrogado/a por el/la miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 3) de la Presente Orden de Servicio.

3. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 2 de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el Profesional que designe el/la Presidente/a de la Comisión evaluadora.

4. Los/las funcionarios/as indicados/as deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **5 días hábiles** contados desde el día siguiente hábil de la fecha de apertura de la Licitación, a contar del **17.09.2026 hasta el 24.09.2026.**

5. El/la Presidente/a de la Comisión deberá coordinar con los/las funcionarios/as designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los/las